PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	99_9531 Contratar los Servicios profesionales como instructor de formación profesional en articulación con la media, seguimiento a etapa productiva, programas en el área de influencia del centro de producción y transformación Agroindustrial Orinoquia y demás programas relacionados con su perfil
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Profesional, Tecnólogo, Técnico con especialización, acreditados y determinados en la tabla anexa en el Numeral 4° del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*La experiencia relacionada de la profesión u oficio según objeto del contrato se encuentra determinada en la tabla anexa en el Numeral 4° del presente estudio previo.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 43.915.151).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a veintidós (22) días del mes de abril de 2025 por un valor de **TRES MILLONES NOVESCIENTOS ONCE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 3.911.471)**, b) Siete (7) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2025, por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (5.333.824)** cada uno, c) Un último pago correspondiente a quince 15 días del mes de diciembre de 2025 por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (2.666.912).***
PLAZO:	Ocho (8) meses y siete (7) días sin exceder el 15 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*El domicilio contractual, donde el contratista ejecutará el objeto del contrato es el área de influencia del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia de la Regional Vichada, municipio de Cumaribo Inspección el Viento.*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato se designará por escrito por el Ordenador del Gasto.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*Jenni Liliana Castillo Mongui, Subdirector de Centro (E). con funciones de Director Regional.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de

2019 entorno a la integralidad de la entidad, la el SENA Regional Vichada / Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa , adscrito al Ministerio de Trabajo; por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento publico vigente y al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional Integral gratuita, para la incorporación y en el desarrollo social, económico y tecnológico de país.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA, siendo esta cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Como parte de la misionalidad de la Entidad en materia de formación técnica, se establece el programa de articulación del SENA con la Educación Media como el proceso que permite el acceso de estudiantes de educación media de establecimientos educativos públicos y privados a la formación de nivel técnico que ofrece el SENA, desarrollándola en el plantel educativo, favoreciendo la pertinencia y la calidad de la formación, generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el marco laboral colombiano al obtener la certificación de técnicos laborales al mismo tiempo que se gradúan de bachilleres.

Para normar este programa, SENA expidió la Resolución Nº 1 – 00037 del 8 de marzo de 2021, a través de la cual aprueba el nuevo Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media – Doble Titulación (GFPI-M-004), en el marco de la misión y los objetivos institucionales, documento mediante el cual se proporcionan los elementos conceptuales básicos y políticas orientadoras que posibiliten la planeación, organización, ejecución, seguimiento y control relacionados con la estrategia de Articulación del SENA con la Educación Media – Doble Titulación.

La Regional Vichada / Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia desarrolla el programa de Articulación con la Educación Media mediante el Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica Nº 0001 del 17 de julio de 2020 suscrito con la Gobernación del Vichada / Secretaría de Educación con el objeto de atender la formación técnica en las Instituciones Educativas en los cuatro (4) municipios incluidas sus inspecciones y corregimientos: Durante la vigencia 2024, el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial

de la Orinoquia atendió a doce (12) Instituciones Educativas en la Zona Urbana y rural de los cuatro municipios, adelantando un importante número de programas de formación de cada municipio, tal como puede verse en las tablas 1 y 2:

Tabla 1. Instituciones Educativas por Municipio

	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	MODALIDAD MEDIA	PROGRAMA DE FORMACION EN EJECUCION
1	CUMARIBO	Internado Sagrado Corazón de Jesús	Media Técnica Microempresarial	Asesoría Comercial Contabilización de operaciones comerciales y financieras
		Internado Santa Teresita del Tuparro	Media Técnica Promoción Social	Proyectos Agropecuarios
		Internado Silvino Caro Heredia Inspección el Viento	Media Técnica agropecuaria	Producción Agropecuaria
		Internado Avelino Álvarez Caro Inspección de tres Matas	Media Técnica Agropecuaria	Producción Agropecuaria
		Internado los Palomos Resguardo Unuma	Media Técnica Agropecuaria	Cultivos Agrícolas
2	LA PRIMAVERA	Internado Francisco de Paula Santander	Media Técnica Comercial	Contabilización de operaciones comerciales y financieras
		Solmerida Builes	Media Académica	Conservación de recursos naturales
3	SANTA ROSALIA	Internado Camilo Torres	Media Técnica Industrial	Construcción de edificaciones
4	PUERTO CARREÑO	José Eustasio Rivera	Media Académica	Emprendimiento y fomento empresarial
		Internado Eduardo Carranza	Media Técnica Agropecuaria	Manejo de viveros Agroindustria alimentaria
		Antonia Santos	Media Académica	Operación Turística Local
		Internado María Inmaculada	Media Técnica en Energías Renovables	Construcción y montaje de instalaciones solares fotovoltaicas (2)

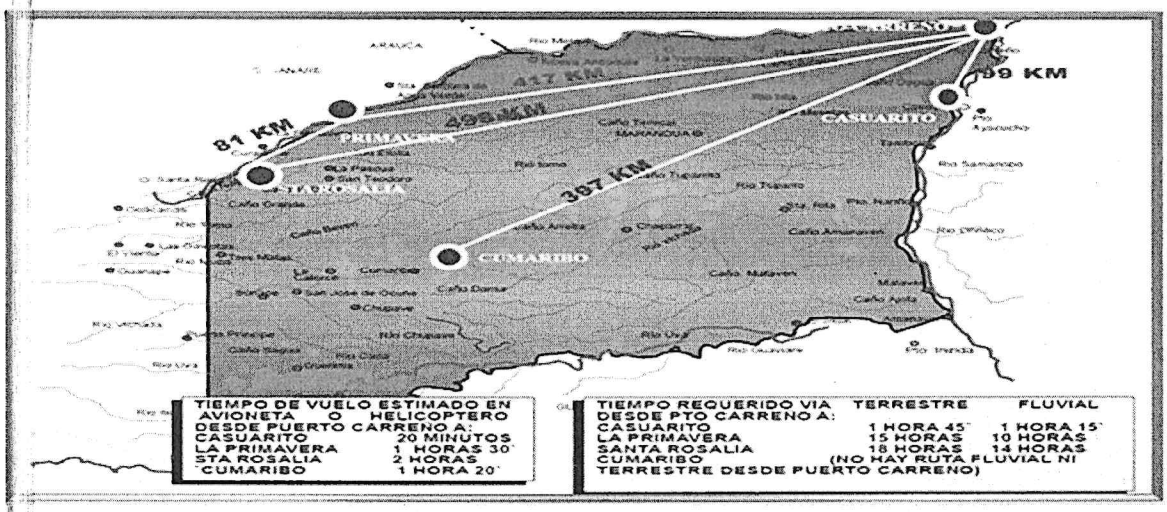
Tabla 2. Programas de Articulación con la Media Año 2024

N°	Año	Ficha	Nombre Programa	Municipio	Institucion Educativa	Modalidad Media
1	2024	2948714	Producción Agropecuaria	Cumaribo	I.E. Internado Santa Teresita Del Tuparro	Media Técnica Promoción Social
2	2024	2958127	Conservación De Recursos Naturales	La Primavera	I.E. Solmerida Builes	Media Académica
3	2024	2948694	Construcción De Edificaciones	Santa Rosalía	I.E. Internado Camilo Torres	Media Técnica Industrial
4	2024	2938602	Nomina Y Prestaciones Sociales .	La Primavera	I.E. Internado Francisco De Paula Santander	Media Técnica Comercial
5	2024	2975936	Comercio De Productos Sostenibles	Cumaribo	I.E. Sagrado Corazón De Jesús	Media Técnica Microempresarial
6	2024	2948719	Producción Agropecuaria	Cumaribo	I.E. Internado Santa Teresita Del Tuparro	Media Académica
7	2024	2948633	Agroindustria Alimentaria	Puerto Carreño	I.E. Internado Eduardo Carranza	Media Técnica Agropecuaria
8	2024	2970149	Producción Agropecuaria	Cumaribo Inspección Tres Matas	Institución Educativa Internado Avelino Álvarez Torres	Media Técnica Agropecuaria
9	2024	2948646	Manejo De Viveros	Puerto Carreño	I.E. Internado Eduardo Carranza	Media Técnica Agropecuaria
10	2024	2938592	Nomina Y Prestaciones Sociales .	La Primavera	Internado Francisco De Paula Santander	Media Técnica Comercial
11	2024	2929359	Conservación De Recursos Naturales	Puerto Carreño	I.E. Antonia Santos	Media Académica
12	2024	2993223	Cultivos Agrícolas	Cumaribo Inspección Los Palomos	Institución Educativa Los Palomos	Media Técnica Agropecuaria
13	2024	3052001	Mantenimiento E Instalación De Sistemas Solares Fotovoltaicos	Puerto Carreño	I.E. María Inmaculada	Media Técnica En Energías Renovables
14	2024	2975931	Comercio De Productos Sostenibles	Cumaribo	I.E. Sagrado Corazón De Jesús	Media Académica

15	2024	2718344	Mantenimiento E Instalación De Sistemas Solares Fotovoltaicos	Puerto Carreño	José Eustasio Rivera	Media Académica
16	2024	3051981	Producción Agropecuaria	Puerto Carreño	I.E. María Inmaculada	Media Técnica En Energía Renovables
17	2024	2970140	Producción Agropecuaria	Cumaribo Inspección El Viento	I.E. Internado Silvino Caro Heredia	Media Técnica Agropecuaria

Para dar continuidad a la formación de las doce (12) IE el Centro de Producción requiere contratar mínimo catorce (14) Instructores para atender las IE que se encuentran en los Municipios de Cumaribo, Santa Rosalía y La Primavera.

Es necesario anotar que la sede de la Regional Vichada / Centro de Producción Agroindustrial de la Orinoquia se encuentra ubicada en la capital del Departamento, donde laboran el personal administrativo e Instructores de planta, no cuenta con sedes propias en los otros tres municipios:



Así mismo en el año 2024 se lograron certificar 217 aprendices de catorce (14) programas técnicos articulados que iniciaron formación en el año 2023 y terminaron con éxito su formación aprobando las competencias y resultados de aprendizaje:

Tabla 3. Metas por Municipio

Nº	Año	Institución Educativa	Municipio	Nombre Del Programa	Nº De Aprendices

1	2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA	PUERTO CARREÑO	Emprendimiento Y Fomento Empresarial	39
2	2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS		Operación Turísticas Local	19
3	2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA		Mantenimiento E Instalación De Sistemas Solares Fotovoltaicos	30
					30
4	2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA		Manejo De Viveros	19
				Agroindustria Alimentaria	24
				Agroindustria Alimentaria	48
5	2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOL MERIDA BUILES	LA PRIMAVERA	Conservación De Recursos Naturales	36
					30
6	2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	27
					30
				Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras	32
				Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras	31
7	2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES	SANTA ROSALIA	Construcción De Edificaciones	25
					31
8	2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	CUMARIBO	Asesoría Comercial	29
				Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras	22
				Comercio De Productos Sostenibles	36
					32
9	2024	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL TUPARRO		Proyectos Agropecuarios	30
					23
				Producción Agropecuaria	27
					27
10	2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALOMOS		Cultivos Agrícolas	20
					19
					15
11	2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVINO CARO HEREDIA		Producción Agropecuaria	30
					18

12	2024	INSTITUCION EDUCATIVA AVELINO ALVAREZ TORRES		Producción Agropecuaria	19

Por otro lado, para la vigencia 2023 – 2024 se lograron matricular 817 aprendices en catorce (14) programas técnicos articulados, pertenecientes a doce (12) Instituciones Educativas del Departamento.

Metas asignadas Regional / Centro año 2024 (Cupos Nuevos + Cupos Pasan)	**XXX**

RELACION RECURSOS ASIGNADOS CONTRATACION INSTRUCTORES PROGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA			
VIGENCIA	VALOR	META	N° INSTRUCTORES CONTRATADOS
2019	$ 321.589.000	760	9
2020	$ 289.898.000	642	8
2021	$ 222.867.000	685	6
2022	$ 278.815.000	679	7
2023	$ 313.719.409	703	10
2024	$ 472.110.773	708	10
2025	$ 465.642.844	708	9.5

El Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía, SENA Regional Vichada, con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral de acuerdo con los contextos productivos, económicos y sociales de la Región, requiere contar con un grupo de profesionales instructores para la ejecución de los procesos de formación profesional en el marco del programa de articulación con la media. Teniendo en cuenta que el centro no cuenta con el número suficiente de instructores para cumplir con la oferta de formación que continua de la vigencia año del 2024 (grados once) y la nueva oferta de la vigencia 2025 (grados decimos) de las Instituciones Educativas vinculadas al programa de Articulación con la Educación Media / Doble

titulación, siendo necesario suplir esta necesidad a través de la contratación de servicios a personas con la capacidad e idoneidad suficiente para ejercer como instructores de acuerdo a las diferentes características y perfiles que requiere cada una de las formaciones programadas en concordancia con el Diseño Curricular establecido.

El objetivo es cumplir con el plan de contratación del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, plasmado en el Plan Anual de Adquisiciones del Sena Regional Vichada para la presente vigencia de 2025, establecido mediante previo análisis realizado por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo APE y la Coordinación Académica del Centro, teniendo en cuenta las características del Centro, relacionadas con las necesidades del sector productivo de la región, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de necesidad del servicio por la falta de personal de planta o de la especialidad requerida.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)			Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años
86101710;86101508;86101509	99	9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de l	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101504;86101506	99	9531	Contratar los servicios profesionales como instructor del	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101504;86101506	99	9531	Contratar los servicios profesionales como instructor del	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101504;86101506	99	9531	Contratar los servicios profesionales como instructor del	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101801;86101804;8	99	9531	contratar los servicios profesionales para impartir formac	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101801;86101804;8	99	9531	contratar los servicios profesionales para impartir formac	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101801;86101804;8	99	9531	contratar los servicios profesionales para impartir formac	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101610;86101805	99	9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de l	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101602;86101606;8	99	9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de l	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101504;86101506	99	9531	Contratar los servicios profesionales como instructor del	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101504;86101506	99	9531	Contratar los servicios profesionales como instructor del	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101702	99	9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de l	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101607;86101701	99	9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de l	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101601	99	9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de l	Enero	Febrero	315	Días
86101710;86101702	99	9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de l	Enero	Febrero	315	Días
86101710	99	9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de l	Enero	Febrero	315	Días
86101710	99	9531	Contratar los Servicios profesionales como instructor de l	Enero	Febrero	315	Días

Para cubrir la totalidad de estas contrataciones, el Centro de Producción y Transformación de la Orinoquia requiere recursos por la suma de **CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COP ($465.642.844),** de acuerdo con los recursos asignados en la apertura presupuestal, y para tal fin cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales mediante la expedición del C.D.P N° 7625, de fecha 21/03/2025, dependencia 36-02-00-099-953110.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Vichada / Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos*

contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 05, o el que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
2. Conocer, a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y materiales pedagógicos adoptados por el SENA en la Plataforma Compromiso GFPI y el Manual del SENA para la Articulación con la Educación Media para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los curso programas de formación atendiendo la siguiente distribución de tiempo por ficha: 39 horas de formación, 4 horas de aplicativo Sofía Plus, 1 hora de reuniones, para un total de 44 horas al mes, en caso de no cumplirse con las horas requeridas, se deberá coordinar y atender formación complementaria acorde al perfil profesional, a la demanda de dichos cursos en la zona de influencia, al Proyecto Educativo Institucional y/o a la solicitud de la Institución Educativa.
3. Atender la formación de aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
4. Para los programas de formación titulada participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
5. Ejecutar y evaluar el proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
6. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
7. Realizar el seguimiento en etapa lectiva y productiva (proyecto productivo) de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje teórico-práctico y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación

Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

8. Generar y ejecutar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa (evitar niveles de deserción).
9. Reportar en el aplicativo y la plataforma del SENA en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. En los primeros diez (10) días de cada mes enviar a Coordinación Académica los formatos de eventos y guías de aprendizaje para el registro de las horas en el aplicativo.
11. Tener la disponibilidad para el desplazamiento a los sitios de ejecución del objeto contractual de trabajo.
12. Elaborar el portafolio de evidencias del instructor en el aplicativo del SENA y físico (TRD), de acuerdo con lineamientos de la plataforma COMPROMISO y normas archivísticas para gestión documental.
13. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato y los productos que se le requiera, según la fase en que se encuentre el programa (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos, según lineamientos y cronograma de pagos establecidos por el Grupo de Apoyo Mixto del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia.
14. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
15. Apoyar la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
16. Participar y asistir de las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad lo requiera.
17. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados (capacitaciones en ambientes virtuales de aprendizaje AVA).
18. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y formación para el trabajo que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
19. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación titulada y complementaria (cuando aplique) de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, el supervisor del contrato y/o el Profesional de Apoyo al Programa de Articulación.
20. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa a impartir.

21. Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección del Centro, el supervisor del contrato y/o el Profesional de Apoyo al programa.
22. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.
23. Realizar entrega de la información objeto del contrato en medio físico y/o magnético incluyendo copia de respaldo del correo institucional como mínimo 15 días antes de la terminación de este al supervisor del contrato.
24. Participar de manera activa en las actividades, reuniones, eventos, invitaciones y encuestas del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia.
25. Las demás actividades identificadas por coordinación del área, que permitan apoyar y cumplir con el logro de los objetivos institucionales de la regional y su centro de formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA DE FORMACION ARTICULADO	RED DEL CONOCIMIENTO	PERFIL DEL INSTRUCTOR CONTRATISTA REQUERIDO	CANTIDAD DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS QUE SE NECESITAN
Producción Agropecuaria / (IE Silvino Caro Heredia Municipio de Cumaribo Inspección El Viento)	Red Agrícola	Profesional en programas de formación relacionados con el sector agrícola, tales como: Ingeniero Agrícola, y/o Ingeniero Agrónomo, y/o Agrónomo, y/o Ingeniero Agropecuario, y/o Administrador de Empresas Agropecuarias, y/o Tecnólogo Agropecuario y/o Tecnólogo en Producción Agrícola, y/o riego, drenaje y manejo de suelos, y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines en el sector agrícola. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión para profesionales.	1

		Mínimo 36 meses de vinculación laboral con el área de su profesión para tecnólogos.	

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Departamento de Vichada, municipio de Cumaribo Inspección El Viento.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente. En ese sentido, el valor mensual de la contratación para cada instructor asciende a Cinco Millones Trescientos Treinta Y Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos M/Cte. (5.333.824).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente. Ello de conformidad con lo recomendado por la circular 3-2023-000249 de fecha 22/12/2023 que, en "alcance a la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA en la que se regularon aspectos importantes referentes a las órdenes de viaje de los contratistas, en los siguientes términos: Teniendo en cuenta que los gastos de desplazamiento, por su naturaleza, tienen como finalidad cubrir los gastos de

alojamiento, alimentación y transporte en que pueda incurrir el contratista con ocasión al cumplimiento de su objeto contractual, se recomienda a los ordenadores del gasto, para la vigencia 2024, incluir en las minutas de los Contratos de Prestación de Servicios Personales, lo siguiente:

1. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.

2. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA.

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento."

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																							
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar, y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría	¿A quién se le ¿asigna?		tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Sena	Proponente / adjudicatario	controles para implementar	probabilidad	impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que el objeto contractual no haya sido incluido en el plan anual de adquisiciones.	Información incompleta dentro del proceso o trasgrede el principio de transparencia	Raro	Menor	5	Medio	del equipo Subdirector en apoyo de contratación		Certificación o verificación realizada por la persona encargada del plan de adquisiciones.	Raro	Menor	3	Medio	No	Ordenador del gasto	Etapa de planeación	Etapa de selección	Seguimiento de la persona encargada de impulsar el proceso y supervisor del contrato	Verificación en la solicitud de contratación y estudios previos

2	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de la publicación de los documentos contractuales	incumplimiento del principio de publicidad	Raro	Moderado	4	Bajo	Personal De Contratación		Dar aplicación a las circulares no:3-2017-000130 y no: 3-2018-000091	Raro	Menor	3	Bajo	No	Ordenador del gasto	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Verificación expediente contractual, lista de chequeo y/o líder del proceso	Semanal
3	General	Interna	Planeación	Regulatorios	El proceso de contratación que se adelanta no obedece directamente a una necesidad de la entidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal por violación a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Subdirector Y Coordinación Misional Y Académica		Programar inicialmente el personal de planta, para determinar las necesidades de contratación, teniendo el aumento de gestión del centro, metas de formación y presupuesto asignado.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	De manera permanente en cada contratación	En todo momento que se vaya a adelantar contratación de servicios personales
			Selección		Seleccionar un aspirante que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal	Raro	Catastrófico	6	Riesgo Alto	Comité De Selección		Verificar los antecedentes del candidato (contraloría, procuraduría y policía) antes de citar a conversatorio.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	Antes de citar al aspirante a conversatorio	En todo momento que se vaya a adelantar contratación de servicios personales
			Ejecución		Incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Responsabilidad civil y disciplinaria para le entidad en esas contingencias que cubre el sistema general de la seguridad social integral	Raro	Catastrófico	6	Riesgo Alto	Supervisor De Contrato		Solicitar al contratista para la iniciación del contrato la constitución de una garantía que ampare a futuro un posible incumplimiento del contrato. aplicar las sanciones respectivas, multas y clausulas penales pactadas en el contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	Haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato	Mensualmente

					Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico el objeto contractual y las obligaciones del contratista.	Responsabilidad penal, disciplinaria, fiscal y patrimonial para el supervisor	Improbable	Catastrófico	7	Riesgo Alto	Subdirector en apoyo del equipo de contratación		Verificar que la idoneidad del supervisor a designar si cumpla con las calidades necesarias para un correcto seguimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa de ejecución	Liquidación	Obteniendo el listado de personal de planta con su respectivo perfil académico y experiencia laboral.	Al inicio de cada vigencia		
	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no aplica de manera estricta los procedimientos señalados para el proceso que apoya	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Coordinador Misional académicos		Brindar inducción al contratista sobre el proceso que vaya a apoyar.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Ejecución	Liquidación	Instrucción institucional	Una vez se suscriba el acta de inicio.		
	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto		Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Menor	2	Baja	X	Sena	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente		
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por covid-19, enfermedad general, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto		Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del sistema de seguridad y salud en el trabajo - y comunicación permanente con el supervisor	Raro	Menor	2	Baja	X	Contratista / supervisor	Ejecución	Suscripción del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.		
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo con su contexto.																									

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015. El

contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
Sector Terciario o de Servicios
Servicios Profesionales

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el comité evaluador de hojas de vida Banco de Instructores y/o APE, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

	EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.SLCNTR.10342096-CD.VCD-085-2023	Astrid Yohana Velandia Álvarez / Cedido Andrea Ximena Rodriguez Aranda	"Prestar servicios profesionales de un (1) instructor, para la ejecución de acciones de formación profesional Titulada en las instituciones educativas ubicadas en el área de influencia del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia del SENA regional vichada, en el periodo comprendido entre el mes de Marzo a Diciembre de 2023, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación Media-Doble titulación."	9 meses	$38.957.176; pago mensual	Contratación Directa
CO1.SLCNTR.10342647 CD-VCD-084-2023	Juan Carlos Patiño Chaparro	"Prestar servicios profesionales de un (1) instructor, para la ejecución de acciones de formación profesional Titulada en las instituciones educativas ubicadas en el área de influencia del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia del SENA regional vichada, en el	9 meses,	$38.957.176; pago mensual	Contratación Directa

		periodo comprendido entre el mes de Marzo a Diciembre de 2023, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación Media-Doble titulación."			
CO1.PCCNTR.4776941RV-CD-086-2023	Mayra Alejandra Abril Baquero	"Prestar servicios profesionales de un (1) instructor, para la ejecución de acciones de formación profesional Titulada en las instituciones educativas ubicadas en el área de influencia del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia del SENA regional vichada, en el periodo comprendido entre el mes de marzo a Diciembre de 2023, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación Media-Doble titulación.".	9 meses,	$38.957.176; pago mensual	Contratación Directa
CO1.SLCNTR.10707223-CD-VCD-102-2023	YULY VIVIANA PEREZ ALARCON	"Prestar servicios profesionales de un (1) instructor, para la ejecución de acciones de formación profesional Titulada en las instituciones educativas ubicadas en el área de influencia del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia del SENA regional vichada, en el periodo comprendido entre el mes de marzo a Diciembre de 2023, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación Media-Doble titulación.".	7 meses,	$30.642.026; pago mensual	Contratación Directa
CO1.SLCNTR. 10344235-CD-VCD-087-2023	Janier Oswaldo Villasana Castañeda	"Prestar servicios profesionales de un (1) instructor, para la ejecución de acciones de formación profesional Titulada en las instituciones educativas ubicadas en el área de influencia del centro de	9 meses,	$38.957.176; pago mensual	Contratación Directa

		producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia del SENA regional vichada, en el periodo comprendido entre el mes de Marzo a Diciembre de 2023, en el marco del programa de Articulación del SENA con la educación Media-Doble titulación.".				
CO1.PCCNTR.4825379-CD-VCD-091-2023	EYDIE VIVIANA ROJAS GUERRERO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de acciones de formación profesional en el marco del programa de Articulación del SENA con la Educación Media, para garantizar calidad y pertinencia en la formación del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia de la Regional Vichada.	9 meses, 12 días	$18.396.465; pago mensual	Contratación Directa	
CO1.SLCNTR.10988649-CD-VCD-109-2023	JOSE ARIALDO PIDIACHE MENDOZA,	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de acciones de formación profesional en el marco del programa de Articulación del SENA con la Educación Media, para garantizar calidad y pertinencia en la formación del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia de la Regional Vichada.	5 meses, 15 días	$23.807.162; pago mensual	Contratación Directa	
CO1.PCCNTR.5118765 – CD-VCD-105-2023	MARIA CAMILA JIMENEZ RANGEL	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de acciones de formación profesional en el marco del programa de Articulación del SENA con la Educación Media, para garantizar calidad y pertinencia en la formación del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia de la Regional Vichada.	5 meses, 20 días	$24.528.592; pago mensual	Contratación Directa	

CO1.PCCNTR5119146 – CD –VCD – 106 - 2023	WILSON GALEANO OROZCO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de acciones de formación profesional en el marco del programa de Articulación del SENA con la Educación Media, para garantizar calidad y pertinencia en la formación del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia de la Regional Vichada.	5 meses, 20 días	$24.528.592, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR5119146 – CD –VCD – 106 - 2023	WILSON GALEANO OROZCO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de acciones de formación profesional en el marco del programa de Articulación del SENA con la Educación Media, para garantizar calidad y pertinencia en la formación del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia de la Regional Vichada.	5 meses, 20 días	$24.528.592, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5192662 – CD – VCD – 110 - 2023	NORELYS FLOREZ GALINDO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de acciones de formación profesional en el marco del programa de Articulación del SENA con la Educación Media, para garantizar calidad y pertinencia en la formación del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia de la Regional Vichada.	5meses, 10 días	$11.542.865, pago mensual	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, a los 02 días del mes de abril de 2025.

JENNI LILIANA CASTILLO MONGUI
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Juan Carlos Camargo Guzmán – Coordinador de Programas Especiales. JCCG.

Revisó: Denise Yuledis Mendivelso García, Abogada Contractual Denisem